



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 519 DEL 16 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No. 65 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
“JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO-LOS QUINDOS-“
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 2**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 65 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO QUINDOS I Y II ETP, el cual fue notificado personalmente 18 de febrero del 2022
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 010 del 9 de febrero de 1971 corrobora que la denominación del BARRIO QUINDOS ETP I Y II. Se describe particularmente como la “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO-LOS QUINDOS-**“ , del municipio de armenia, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 010 del 9 de febrero de 1971 Advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 65 del 7 de febrero de 2022
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 519 DEL 16 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 65 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO QUINDOS I Y II ETP, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **“JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO-LOS QUINDOS-“** del municipio de armenia, Departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 010 del 9 de febrero de 1971

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios definiéndose **“JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO-LOS QUINDOS-“** del municipio de armenia, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS ALFONSO QUINTERO	89.006.392
VICEPRESIDENTE	NIBALDO ESPINOSA	75.599.381
TESORERO	GONZALO SALAZAR CLAVIJO	4.376.468
SECRETARIO	LEIDY JOHANA MONSALVE	1.094.884.326

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	VICTOR FABIAN ARANGO	94.482.685

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO	JUAN ESTEBAN QUINTERO GIL	1.005.090.815
COMITÉ DE SALUD	DIANA MARCELA GIL	1.094.887.670
COMITÉ DE DEPORTE	JIMENA ALEJANDRA RAMIREZ	1.094.929.273
COMITÉ DE EDUCACION	MARIA NELLY MORALES	41.903.181
ADULTO MAYOR	NORALBA BEDOYA CIFUENTES	41.928.830

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	RODRIGO MAYA VANEGAS	1.094.924.806
	DELIA CORTES RUIZ	41.887.882
	JOSE ELMER GIRALDO GOMEZ	18.494.015

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	LEONAR GUZMAN SANABRIA	89006252
	ENRY IDARRAGA	7.518.625
	ALBERTO LOPEZ GONZALEZ	18.410.060

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 519 DEL 16 DE JUNIO DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, al día dieciséis (16) del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 8 de junio, siendo las 10:30, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) LUIS ALFONSO QUINTERO, identificado (a) con el documento de identidad No. 89006392 a quien se le notifico la Resolución No 519 del 16 DE JUNIO del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO-LOS QUINDOS-" del municipio de armenia, Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Luis Alfonso Quintero

Firma:

Nombre: 89006392

funcionario Paula Salas

CC: _____

Cargo: CONTRATISTA UPC



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that every detail matters and that consistency is key to ensuring the reliability of the data collected.

In the second section, we explore the various methods used to gather information. Each method has its own set of advantages and disadvantages, and it is crucial to choose the most appropriate one for the specific task at hand.

The third part of the document delves into the analysis of the collected data. This involves identifying patterns, trends, and anomalies that can provide valuable insights into the underlying phenomena being studied.

Finally, the document concludes by highlighting the significance of the findings and the implications for future research. It encourages a continuous cycle of learning and improvement in the field.